

Parral, 26 MAYO 2020

DECRETO EXENTO N° 2235 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
- 3) El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 4) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
- 5) EL CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2019, suscrito con fecha 20.12.2019 entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6) La Resolución Exenta N° 4.862, de fecha 04.11.2019 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2019", entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 9) La Solicitud de Compras N° 241 de don Claudio Saldías Burgos, Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cuatro (4) laptop DELL VOSTRO 5490 destinadas al Servicio de Salud del Maule para la realización de video conferencias y capacitaciones con sus distintas dependencias.
2. Que, el requerimiento se encuentran disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor COMERCIAL 2050 SPA, RUT: 76.324.469-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro (4) laptop DELL VOSTRO 5490 destinadas al Servicio de Salud del Maule para la realización de video conferencias y capacitaciones con sus distintas dependencias, con el proveedor COMERCIAL 2050 SPA, RUT: 76.324.469-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y OCHO DÓLARES (US \$4.385,58.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.06.001 y/o 215.22.08, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- -Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

